CONIMASTER S.A.S.

CONIMASTER

Soluciones para crecer

FORMATOS Y ANEXOS

ANEXO No.
CARTA DE PRESENTACION

Bogotá D.C.25 de Octubre de 2024

Señores
SECRETARÍA DE CULTURA RECREACION Y DEPORTE (SCRD)
Ciudad: Bogotá D.C.

Yo, **ANGIE DANIELA SANCHEZ BELTRAN** identificada con **C.C. 1.018.486.700** de **Bogotá D.C.** actuando como **REPRESENTANTE LEGAL** de la compañía **CONIMASTER S.A.S.** con **Nit. 901329522-5**, en conformidad con lo requerido en la Invitación Pública del proceso de MINIMA CUANTÍA No. No. SCRD-MIC-37-2024 cuyo objeto es "*Prestar el servicio de auditoría energética y estructuración del plan de eficiencia energética para la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte*" presento propuesta y solicito ser evaluado para la adjudicación del contrato objeto del presente proceso.

En caso de resultar aceptada la propuesta presentada, me comprometo a suscribir el contrato correspondiente, a cumplir con las obligaciones derivadas de él, de la oferta que presento y de la Invitación Pública.

Declaro así mismo:

1. Que ninguna otra persona o entidad, diferentes de las nombradas aquí, tiene participación en esta oferta o en el contrato que será el resultado de este proceso y que, por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a dicha oferta.

2. Que me he familiarizado y he estudiado la Invitación Pública y demás documentos, así como las demás condiciones e informaciones necesarias para la presentación de la oferta, y acepto todos los requerimientos establecidos en dichos documentos. Así mismo manifiesto que la SCRD facilitó de manera adecuada y de acuerdo con nuestras necesidades la totalidad de la información requerida para la elaboración de la propuesta, garantizando siempre la confidencialidad de la misma.

3. Que mi propuesta cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los documentos del proceso y me comprometo a ejecutar el objeto y la totalidad de las obligaciones contractuales establecidas en el mismo.

4. Que entiendo que el valor del Contrato, conforme está definido en la Invitación Pública, incluye todos los impuestos, tasas o contribuciones directas o indirectas que sean aplicables, así como todos los costos directos e indirectos que se causen por labores de administración y las utilidades del contratista.

5. Que no existe falsedad alguna en nuestra Propuesta.

6. Que el abajo firmante, obrando en nombre y representación del Proponente manifiesto que me obligo incondicionalmente a firmar y ejecutar el Contrato, en los términos y condiciones previstos en la Invitación Pública.

7. Que la presente oferta tiene una vigencia de noventa **(90)** días calendario a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.

8. Que, de acuerdo con lo establecido en la Invitación Pública, adjunto se anexa la documentación solicitada en el mismo.

9. Que, en caso de ser adjudicatario del contrato derivado del presente proceso, me comprometo a suscribir y legalizar el contrato e iniciar la ejecución del contrato, en los plazos previstos en la Invitación Pública del presente proceso de selección.

10. Que, en caso de ser adjudicatario del contrato, me obligo a no destinar o contratar personas para la ejecución del contrato que se encuentren incurso en el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, y me obligo a otorgar y tramitar las autorizaciones para la consulta de delitos sexuales, de conformidad con lo previsto en la Ley 1918 de 2018.

11. Que, acepto con la presentación de la propuesta y de ser adjudicatario del contrato, el compromiso de integridad y la inclusión de las cláusulas anticorrupción conforme lo establece el artículo 14 del Decreto Distrital 189 de 2020 en concordancia con la Directiva No. 003 de 24 de febrero de 2021 de la Secretaría Jurídica Distrital.

12. Que, a solicitud de la SCRD me obligo a suministrar cualquier información adicional necesaria para la correcta evaluación de la propuesta.

13. Que conozco detalladamente y que he hecho todas las averiguaciones necesarias para asumir los riegos que la ejecución del contrato me demande, y en consecuencia manifiesto que asumo los resultados económicos de los mismos.

14. Que certifico que cumpliré con todas las condiciones contenidas en la Invitación Pública, sus adendas, especificaciones técnicas y anexos.

15. Bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado al firmar esta carta manifiesto, que no me encuentro ni personal ni corporativamente, ni la sociedad que represento incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas legales, así mismo señalo que no me encuentro (o la(s) persona(s) por mi representada(s) no se encuentra(n)) en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.

16. Bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado al firmar esta carta manifiesto, que no me encuentro ni personal, ni corporativamente, ni la sociedad que represento, incluido en las listas nacionales e internacionales de lavado de activos.

17. Bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado al firmar esta carta manifiesto que, personalmente y ninguno de los integrantes del proponente que represento, en caso de proponente plural, nos encontramos incursos en ninguna causal de conflicto de interés.

18. Esta oferta es presenta por **ANGIE DANIELA SANCHEZ BELTRAN** con cédula de ciudadanía No. **1.018.486.700** y quien firma la carta de presentación y no tiene incompatibilidades o conflictos de interés con la Secretaría.

19. Que de forma unilateral manifestamos nuestro compromiso de no ejercer prácticas colusorias o restrictivas de la competencia y que en nuestra participación dentro del presente proceso no realizaremos ofrecimientos por comisiones o dádivas para obtener favorecimientos y mantendremos probidad a lo largo del mismo.

20. Que en caso de acreditar mediante certificado vigente expedido por la oficina del Ministerio de Trabajo que mínimo el 10% de la nómina se encuentra conformada por personas discapacitadas, nos comprometemos a mantener su condición laboral durante por lo menos el término de duración del contrato.

21. Bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado al firmar esta carta manifiesto que, acepto y me comprometo a que, en caso de resultar adjudicatario, cumpliré con las normas SST respecto de mi personal en los términos dispuestos en el pliego de condiciones y en el Decreto 1072 de 2015 en concordancia con la Resolución No. 312 de 2019 del Ministerio del Trabajo, y demás normas que la complementen, adiciones y modifiquen.

22. Certifico bajo la gravedad de juramento, que toda la información que reposa dentro de la propuesta es veraz.

23. Me comprometo a ejecutar el objeto y obligaciones contractuales en el término establecido en la Invitación Pública del presente proceso de selección.

24. Que para efecto de comunicaciones mis datos como PROPONENTE son:

NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE: **ANGIE DANIELA SANCHEZ BELTRAN**
NIT: 901.329.522-5
NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE: **ANGIE DANIELA SANCHEZ BELTRAN**
DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE L.: **1.018.486.700**
DIRECCIÓN y CIUDAD: CLL 25#68B-47 **BOGOTA D.C.**
TELÉFONO Y/O CELULAR: 321 394 04 77
CORREO ELECTRÓNICO: GERENCIACONIMASTER@GMAIL.COM

26. Que autorizo a la SCRD a verificar cualquier información que se allegue con la propuesta a través de la autoridad o institución público o privada que considere pertinente.

27. Que, para efectos de comunicaciones y notificaciones, acepto que las mismas se envíen al correo electrónico indicado en el presente documento.

Atentamente,

ANGIE DANIELA SANCHEZ BELTRAN
C.C. 1.018.486.700 de Bogotá D.C.
REPRESENTANTE LEGAL
CONIMASTER S.A.S.
NIT: 901.329.522-5
GERENCIACONIMASTER@GMAIL.COM
INGENIERA INDUSTRIAL
DIR. CLL 25 No. 68 B – 47 – BOGOTA
CEL: 321 394 0477

ANEXO No.
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Bogotá, D. C., 25 de Octubre de 2024

Señores
SECRETARÍA DE CULTURA RECREACION Y DEPORTE
Ciudad: Bogota D.C.

Proceso de Contratación - Minima Cuantia SCRD-MIC-37-2024

Yo, **ANGIE DANIELA SANCHEZ BELTRAN** identificada con **C.C. 1.018.486.700** de **Bogotá D.C.** actuando como **REPRESENTANTE LEGAL** de la compañía **CONIMASTER S.A.S.** con **Nit. 901329522-5**, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de la Secretaría de Cultura Recreación y Deporte para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación No. SCRD-MIC-37-2024.

3. Nos comprometemos y obligamos con la Secretaría de Cultura Recreación y Deporte a aunar esfuerzos para preservar, fortalecer y garantizar la transparencia y la prevención de corrupción en el trámite y participación del presente proceso de selección de contratistas, y de ser adjudicatario, durante la suscripción y ejecución del contrato, y posterior a la terminación del mismo, en el marco de los principios y norma constitucionales y en especial, en lo dispuesto en el Capítulo VII de la Ley 1474 de 2011”Disposiciones para prevenir y combatir la corrupción en la contratación pública”, y artículo 14 del Decreto Distrital 189 de 2020.

4. Nos comprometemos a no ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con la propuesta o contrato que suscriba con ocasión del proceso de selección, ni tampoco permitir que sus empleados o contratistas lo hagan en su nombre.

5. Dar aviso inmediato a la Secretaría de Cultura Recreación y Deporte o autoridades competentes de cualquier ofrecimiento, favor, dádiva o prerrogativas efectuadas por los interesados o proponentes a los funcionarios públicos que intervengan de manera directa o indirectamente en el proceso de selección, con la intención de inducir alguna decisión relacionada con la adjudicación.

6. No efectuar acuerdos previos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección No. SCRD-MIC-37-2024, con otros proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación.

7. No incurrir en falsedad o alteración de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del proceso de selección; y, demás actos o conductas que prohíbe la Constitución la ley y el reglamento.

8. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación No. SCRD-MIC-37-2024, nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

9. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

10. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los Veinticinco días del mes de Octubre de 2024.



ANGIE DANIELA SANCHEZ BELTRAN

C.C. 1.018.486.700 de Bogotá D.C.

REPRESENTANTE LEGAL

CONIMASTER S.A.S.

NIT: 901.329.522-5

GERENCIACONIMASTER@GMAIL.COM

INGENIERA INDUSTRIAL

DIR. CLL 25 No. 68 B – 47 – BOGOTA

CEL: 321 394 0477

ANEXO No.

AUTORIZACIÓN USO Y ALMACENAMIENTO DE DATOS PERSONALES
(Diligenciar por el proponente)

Bogotá, 25 de Octubre de 2024.

Señores
SECRETARÍA DE CULTURA RECREACION Y DEPORTE (SCRD)
Ciudad: Bogotá D.C.

REFERENCIA: Autorización, uso y almacenamiento de datos personales.

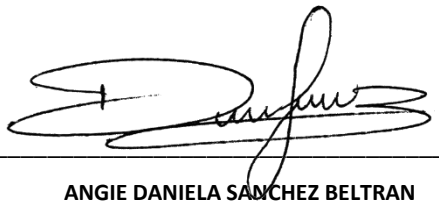
En virtud de la Ley Estatutaria 1581 del 2012, mediante la cual se dictan las disposiciones generales para la protección de datos personales, y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013, autorizo a la Secretaría de Cultura Recreación y Deporte – SCRD el uso de la información registrada, almacenada en bases de datos, y remitida en esta propuesta, las cuales incluyen información reportada en desarrollo del objeto contractual.

Lo anterior, hace referencia a la información que le sea solicitada a la SCRD en el desarrollo de sus funciones institucionales por cualquier ente gubernamental o social o político o ciudadano, entre otros los siguientes datos: nombres, número de documento de identificación, dirección, teléfono, correo electrónico, profesión, hoja de vida académica, certificados y demás datos que puedan llegar a ser considerados como sensibles de conformidad con la Ley, para que dicho tratamiento se realice con el fin de lograr las finalidades relativas a ejecutar el control, seguimiento, monitoreo, vigilancia y, en general, para documentar las actividades propias de la entidad.

Con la aceptación de la presente autorización, se permite el tratamiento de los datos personales para las finalidades mencionadas y reconoce que los datos suministrados a la SCRD son ciertos, dejando por sentado que no se ha omitido o adulterado ninguna información.

Los datos serán utilizados para la misión institucional establecida en la ley, como entidad estatal.

Firma



ANGIE DANIELA SANCHEZ BELTRAN

C.C. 1.018.486.700 de Bogotá D.C.

REPRESENTANTE LEGAL

CONIMASTER S.A.S.

NIT: 901.329.522-5

GERENCIACONIMASTER@GMAIL.COM

INGENIERA INDUSTRIAL

DIR. CLL 25 No. 68 B – 47 – BOGOTA

CEL: 321 394 0477

ANEXO No 2.
PACTO DE PROBIDAD

PACTO DE PROBIDAD DE LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA N° SCRD-MIC-37-2024, *(el cual deberá ser suscrito por todos los interesados en participar en el proceso y adjuntado por los oferentes con su propuesta).*

Nosotros los abajo firmantes en representación de nuestras compañías, orgullosos de actuar como delegados de las firmas proponentes en el proceso de contratación de la referencia, conscientes de que se han adelantado en el país y en especial en la ciudad de Bogotá, cambios culturales que promueven la probidad y el beneficio del interés general,

CONSIDERANDO:

Que es importante que el Distrito Capital cuente con una Entidad efectiva dado su aporte al fortalecimiento del concepto de ciudad como espacio de vida en comunidad.

Que el aseguramiento de la transparencia en los procesos contractuales redunda en beneficio no sólo de la Entidad contratante, sino de los propios participantes, en cuanto garantiza que el único criterio de adjudicación será la excelencia de la propuesta.

Que la empresa que represento reconoce que la presentación de propuestas en el presente proceso, se efectúa en un entorno imparcial, competitivo y no sujeta a presiones o abusos indebidos.

Que conozco a cabalidad los pliegos de condiciones y adendas, sus reglas de juego establecidas y modificaciones que se han hecho a los mismos hasta el cierre del proceso y reconozco que los mismos son equitativos y no conllevan al favorecimiento de un proponente en particular.

Que, para participar en el proceso, he estructurado una propuesta seria, con información fidedigna y con una oferta económica ajustada a la realidad que asegura la posibilidad de ejecutar el contrato en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en el pliego de condiciones.

Cra. 8ª No. 9 - 83 Centro
Tel. 3274850 - Información: Línea 195
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co

ANEXO No 2.
PACTO DE PROBIDAD

Que resulta conveniente la formulación de un pacto explícito en cuanto al acatamiento de las normas jurídicas y éticas que deben regir los procesos contractuales, y, por lo tanto,

NOS COMPROMETEMOS A:

Actuar en el proceso de selección de la referencia, con estricto apego a las normas jurídicas y éticas propias de este tipo de procedimientos y conforme al principio de buena fe, transparencia y equidad.

Abstenerme de realizar u ofrecer, directa o indirectamente, pagos de comisiones o dádivas, o de utilizar medios de presión a servidores de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, con el fin de obtener favorecimientos en la decisión de adjudicación, lograr cambios en el contrato, evadir impuestos, derechos, licencias o cualquier otra obligación legal.

Abstenerme de coludir y establecer con otros interesados o participantes, cualquier tipo de acuerdos tendientes a distorsionar la decisión de la Entidad y limitar indebidamente la sana competencia en estos procesos, tales como el uso de empresas subordinadas o vinculadas para direccionar la aplicación de los criterios de evaluación.

Cumplir con rigor las exigencias que haga la entidad contratante en el curso del procedimiento de selección.

Utilizar las oportunidades y mecanismos jurídicos que la ley pone a disposición, con estricta sujeción al principio de la buena fe, evitando cualquier forma de abuso del derecho.

No utilizar, en la etapa de evaluación de las propuestas, argumentos sobre incumplimiento de requisitos diferentes a los establecidos en el pliego de condiciones, para efectos de buscar la descalificación de mis competidores o modificar el orden de elegibilidad de las propuestas.

Adoptar las medidas necesarias para que ningún miembro del personal de mi Empresa, incurra en conductas violatorias del presente pacto.

Cra. 8ª No. 9 - 83 Centro
Tel. 3274850 - Información: Línea 195
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co

ANEXO No 2.
PACTO DE PROBIDAD

Denunciar con la debida justificación y de manera inmediata ante la Veeduría Distrital y demás órganos de control, cualquier actuación irregular ejecutada por funcionarios y/o los proponentes.

EN CASO DE INCUMPLIR LOS COMPROMISOS AQUÍ ENUNCIADOS ME COMPROMETO A ACATAR LO SIGUIENTE:

Reconocimiento público del comportamiento desarrollado dentro del proceso contractual, el cual autorizo a publicar en la página Web de Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

Para constancia se firma de manera voluntaria, en Bogotá, D.C., el día 25 de Octubre de 2024, dentro del PROCESO Minima Cuantia No. SCRD-MIC-37-2024.

Proponente(s):



ANGIE DANIELA SANCHEZ BELTRAN
C.C. 1.018.486.700 de Bogotá D.C.
REPRESENTANTE LEGAL
CONIMASTER S.A.S.
NIT: 901.329.522-5
GERENCIACONIMASTER@GMAIL.COM
INGENIERA INDUSTRIAL
DIR. CLL 25 No. 68 B – 47 – BOGOTA
CEL: 321 394 0477

Cra. 8ª No. 9 - 83 Centro
Tel. 3274850 - Información: Línea 195
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co

ANEXO TÉCNICO

CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR
Objeto: Prestar el servicio de auditoría energética y estructuración del plan de eficiencia energética para la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte **Plazo:** 2 meses

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

1.1. LUGAR DE EJECUCIÓN

El contrato será ejecutado en la ciudad de Bogotá, en las instalaciones de la SCRD ubicadas en la Carrera 8 # 9-83 y Calle 9 # 9-63.

1.2. CONSIDERACIONES TÉCNICAS DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS SEDES DE LA SCRD

La entidad cuenta con dos sedes administrativas

Sede principal:
Ubicada en la Cra 8 # 9-83 del barrio la Candelaria.
Área:2.493 Mts2
CHIP: AAA0221TXJZ
Categoría: Bien de Interés Cultural Acto administrativo declaratoria: Decreto 678 de 1994, Asignación de nivel de intervención mediante la Resolución 0088 de 2021 concerniente en N2 – Conservación del Tipo Arquitectónico.
Composición: Casa comuneros I (2 pisos, 8 biciparqueaderos, Punto de relación con la ciudadanía con acceso exterior) / Casa comuneros II (2 pisos) /Casa inglesa (3 pisos y altillo) / Bahía (1 piso) / Jardines y plazoletas entre los 3 inmuebles
La sede cuenta con:
Planta de Emergencia Perkins modelo 1104C-44TAG2 DE 125KVA
Bombas hidráulicas
Cantidad de puntos de cómputo: 230

Sede calle 9:
Ubicada en la calle 9 # 9-63
Área:1.132 Mts2
CHIP: AAA0030LZMR
Categoría: Bien de Interés Cultural Acto administrativo declaratoria: Decreto 678 de 1994, Asignación de nivel de intervención mediante la Resolución 0088 de 2021 concerniente en N4 – sin valores y lotes sin edificar
Composición: Bodega 1 (Piso 1) / Bodega 2 (piso 1) / Bodega 3 (piso 1 acceso exterior) / Parqueadero vehículos, motos y 27 biciparqueaderos (piso 1) / Oficinas, cafetería y baños (Pisos 2 al 3) / Tipología: Inmueble con categoría de Bien de interés cultural BIC).

Cantidad de puntos de cómputo: 20

Se anexan los planos arquitectónicos de las sedes vigentes al año 2018, la infraestructura permanece, sin embargo, la distribución de puestos de trabajo por cada zona ha variado, 230 puntos de cómputo en sede principal y 20 en sede calle 9.

2. CONDICIONES TÉCNICAS ESPECÍFICAS:

Para el cumplimiento del objeto contractual se han establecido las condiciones técnicas mínimas que son de obligatorio cumplimiento por parte del contratista, teniendo en cuenta lo establecido en la norma NTC ISO 50002:2018 Auditorías Energéticas. Requisitos con orientación para su uso (adopción idéntica (IDT) por traducción de la ISO 50002:2014[1], ya que esta especifica los requisitos para llevar a cabo una auditoría energética en relación con el desempeño energético. Esta norma internacional es aplicable a todo tipo de establecimientos y organizaciones y a todas las formas y usos de la energía, así como también especifica los principios, los requisitos para los procesos comunes y los entregables para las auditorías energéticas.

Lo anterior, ya que *"Una auditoría energética comprende un análisis detallado del rendimiento energético de una organización, equipo, organización, equipo, sistema (s) sistema (s) o proceso o proceso (s). Se basa en la medición y observación apropiadas del uso de energía, la eficiencia energética y el consumo. Las auditorías energéticas se planifican y realizan como parte de la identificación y priorización de oportunidades para mejorar el rendimiento energético, reducir el desperdicio de energía y obtener beneficios ambientales relacionados. Los resultados de la auditoría incluyen información sobre el uso y el rendimiento actuales y proporcionan recomendaciones clasificadas para mejorar en términos de rendimiento energético y beneficios financieros."*[2]

Así mismo, esta auditoría debe desarrollarse teniendo en cuenta las actividades establecidas en la norma anteriormente indicada correspondientes a: **i) Planificación de la auditoría energética, ii) Reunión de apertura, iii) Recopilación de datos, iv) Plan de medición, v) Realización de la visita al emplazamiento, vi) Análisis e informe de auditoría energética y vii) Reunión de cierre,** las cuales, se agruparon en tres (3) fases que están descritas en el acápite "DETALLE DE LAS ACTIVIDADES POR REALIZAR EN LA AUDITORÍA ENERGÉTICA" del presente anexo.

3. PRODUCTOS TÉCNICOS. DETALLE DE LAS ACTIVIDADES MÍNIMAS POR REALIZAR EN LA AUDITORÍA ENERGÉTICA

Número	Producto	Generalidad	Descripción
1	Auditoría energética	Planificación de la auditoría	a) Reunión inicial en la cual se debe socializar las diferentes etapas durante la ejecución de la auditoría
			b) Establecer los objetivos específicos con relación al alcance de la auditoría y las necesidades y expectativas de la entidad.
			c) Revisión de requisitos normativos y nivel de detalle de la auditoría

[1] https /lwww.iso.org/obp/ui#iso std iso:50002 ed-1:v1es

[2] ibidem,pág 9.

			d) Definir el periodo de tiempo de la auditoría y fechas de reuniones y entregas. Acorde al tiempo establecido en el proceso. Así como, recursos humanos o tecnológicos necesarios.
			e) Establecer los criterios para evaluar las medidas de mejora del rendimiento energético: ahorros en consumos, financieros, inversión y retorno.
			f) Realizar reconocimiento y verificación de las condiciones físicas (estructurales, arquitectónicas) y eléctricas de la entidad. Así como, identificación de áreas y procesos.
			g) Evidenciar los datos e información necesaria para el inicio de la auditoría.
		Reunión de apertura	Dar la información a la entidad sobre los objetivos de la auditoría, el alcance, límites y métodos definidos en la auditoría energética.
			Presentar accesos necesarios de la infraestructura física de la entidad, procedimientos de seguridad y salud en el trabajo y los demás señalados en la norma NTC ISO 50002:2018
			Asignar el personal de la entidad y externo necesario para el desarrollo de la auditoría
			Informar que accesos necesita a la entidad, procedimientos de seguridad y salud en el trabajo y los demás señalados en la norma NTC ISO 50002:2018
		Recopilación de datos	Recopilar, cotejar y registrar la información necesaria y útil para la auditoría.
			Datos históricos y actuales del desempeño energético de los sistemas, procesos y equipos que consumen energía.
			Características detalladas de los usos de la energía dentro del alcance definido de la auditoría energética.
			El contratista deberá disponer e implementar los equipos de seguimiento necesarios.
			Se deberán recopilar entre otros: inventarios de equipos, características térmicas de la construcción, datos sobre la envolvente de los pisos de las sedes de la SCRD, información de uso, facturas energéticas, consumo de combustibles, planos, datos de ocupación climatización, sistema de puesta en tierra y los demás que sean necesarios de acuerdo con lo establecido en la norma NTC ISO 50002:2018 y la Resolución 16 de 2024 de la Unidad de Planeación Minero Energética
		Plan de medición	Los principales elementos que se deben incluir en el plan de medición son:

			a) un listado de los puntos de medición pertinentes y sus procesos y equipos de medición asociados b) la duración y frecuencia de cada medición El contratista estará a cargo de las mediciones, equipos y el personal necesario.
			El contratista estará a cargo de las mediciones, equipos y el personal necesario.
		Realizar la visita al sitio	El auditor deberá: observar los usos de la energía dentro de la organización y comparar con la información provista; evaluar el uso y consumo de energía de acuerdo con el alcance, límite, objetivo(s) y métodos acordados de la auditoría energética; comprender el impacto de las rutinas de operación y el comportamiento de los usuarios en el desempeño energético; generar ideas preliminares, oportunidades, cambios operacionales o de tecnologías que puedan conducir a la mejora del desempeño energético; asegurar que las mediciones, observaciones y los datos anteriores son representativos de las prácticas operacionales.
			De acuerdo con lo establecido en el plan de medición, se debe realizar la visita en sitio con el acompañamiento de las personas designadas por la entidad y hacer la respectiva instalación de los equipos de medición.
			Como mínimo se debe hacer: a) Calidad de la energía eléctrica b) De iluminación para verificar el cumplimiento del RETILAP c) De temperatura y humedad relativa d) Mediciones de consumo de energía de los equipos por pisos. e) Medición de la curva de consumo y variables eléctricas de interés para la auditoría con analizador de red.
		Análisis	Se deberá realizar el análisis de la información recopilada de acuerdo con lo establecido en la norma NTC ISO 50002:2018 y la Resolución 16 de 2024 de la Unidad de Planeación Minero Energética se procederá a evaluar el rendimiento energético actual de los usos energéticos dentro del alcance definido de la auditoría: Análisis del rendimiento, identificación, y evaluación de oportunidades de mejora del rendimiento energético actual.

			De igual manera, se debe tener en cuenta en el análisis requerido: a) Identificar el nivel de rendimiento energético de los tres pisos de propiedad de la entidad y comprender los factores importantes que implican los resultados obtenidos. b) Identificar y analizar las pérdidas energéticas. c) Analizar los costos relacionados con la energía y establecer la matriz de consumos y costos energéticos. d) Elaborar la matriz energética. e) Determinar la línea base energética. f) Diagnóstico de calidad de la energía y cargabilidad.
			Se deberá presentar documentado los métodos utilizados y cualquier suposición o estimación hecha, asegurar que se han tenido en cuenta las variables que afectan la incertidumbre de la medición y su contribución a los resultados.
		Reunión de clausura de visita al sitio y socialización	Socializar y divulgar los resultados previos de la auditoría energética a las directivas y procesos responsables designados para tal fin.
2	Plan de gestión eficiente de la energía	Plan de eficiencia energética	Entregar un plan de eficiencia energética, donde se especifique: a) Propuestas de mejora del uso b) Obras menores necesarias para la mejora en eficiencia energética, implementación de equipos de control, sistemas de monitoreo, sustitución de equipos y acciones sugeridas por ley. c) Informe de brechas técnicas conforme al RETIE y Retilap d) Propuesta de viabilidad técnica y económica para la implementación de fuentes de energía no convencionales (energías renovables) en la entidad.
			La propuesta antes mencionada, debe incluir como mínimo: a) Una descripción de las intervenciones que se implementarán. b) El cálculo de los ahorros energéticos c) El cálculo de los ahorros financieros. d) Una evaluación de las reducciones de emisiones de gases efecto invernadero. e) La estimación del costo de implementación de la estrategia f) El cálculo del retorno de inversión.

			g) Definición de indicadores de seguimiento para cada propuesta.
			Complementariamente se deberá desarrollar capacitación presencial en la gestión y manejo de indicadores de desempeño energético, al personal designado por la SCRD.
			Complementariamente se deberá llevar a cabo en una jornada una capacitación virtual en temáticas de eficiencia energética a los colaboradores de la SCRD
3	Informe auditoría energética	Informe auditoría energética	Presentación del informe teniendo en cuenta el alcance, límites y objetivos definidos para la auditoría energética, teniendo en cuenta lo establecido en la norma NTC 50002:2018 y Resolución 16 de 2024 de la Unidad de Planeación Minero Energética.
			Resumen ejecutivo; contexto de la auditoría energética; descripción de la auditoría energética, alcance y límites definidos, objetivo(s) de la auditoría y plazo; información de la recopilación de dato; análisis del desempeño energético y del(de los) indicador(es) de desempeño energético; base para los cálculos, estimaciones y supuestos y la precisión resultante; criterio para la priorización de las oportunidades para mejorar el desempeño energético; oportunidades para mejorar el desempeño energético, conclusiones y recomendaciones.
		Reunión de cierre	Socializar y divulgar los resultados de la auditoría energética a las directivas y procesos responsables designados para tal fin, identificar los asuntos que requieren un análisis adicional o seguimiento por el auditor energético.

4. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

Como requisito de ejecución, el contratista deberá contar con un equipo mínimo de trabajo conformado según los parámetros definidos a continuación, y presentar las hojas de vida con los soportes respectivos dentro los tres (3) días hábiles siguientes a la celebración del contrato como requisito previo para la suscripción del acta de inicio.

Los requisitos del equipo son los siguientes:

Cantidad requerida	Perfil	Profesión	Experiencia

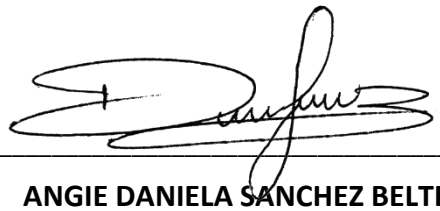
1	Auditor líder	*Ingeniería Eléctrica y Afines o Ingeniería Mecánica y Afines o Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines o Ingeniería Civil y Afines.* *El profesional debe contar con tarjeta o matrícula profesional en los casos que aplique.* *Deberá acreditar certificación vigente como Auditor en ISO 50001:2018 expedidas por algún ente nacional o internacional.*	Mínimo dos (2) años en auditorías energéticas y/o procesos de eficiencia energética, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. En las certificaciones aportadas se debe visualizar o presentar el rol de auditor en la ejecución de auditorías energéticas en el sector oficial.
1	Analista de datos	*Ingeniería Eléctrica y Afines o Ingeniería Mecánica y Afines o Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines o Ingeniería Civil y Afines o Técnico o tecnólogo Eléctrico o Electrónico o Mecánico.* El profesional debe contar con tarjeta o matrícula profesional en los casos que aplique	Experiencia relacionada de un (1) año en auditorías energéticas y/o procesos de eficiencia energética y/o energías alternativas y/o análisis de datos

Notas:

1. El proponente que resulte adjudicatario del proceso, deberá presentar dentro de los 3 días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, los siguientes documentos de cada uno de las personas que conformarán el equipo de trabajo mínimo:
 a) Copia del documento de identidad
 b) Hoja de vida
 c) Copia de los diplomas de formación profesional y/o técnica según perfil.
 d) Copia de la tarjeta profesional en caso de requerirse.
 e) Copia de las certificaciones de experiencia que se van a hacer valer para el cumplimiento del perfil.
 f) Certificado de antecedentes de la tarjeta o licencia profesional
 g) Certificado de vigencia de la tarjeta o licencia profesional
 h) Certificación vigente como Auditor en ISO 50001:2018 según perfil
2. No serán requeridas ni revisadas las certificaciones adicionales al tiempo exigido en el perfil, y tampoco se contarán como independientes las certificaciones que acrediten tiempos simultáneos (traslapos).
3. Las certificaciones de experiencia deberán contener como mínimo:
 - Nombre o razón social de la empresa o persona contratante.
 - Número del contrato, cuando aplique.
 - Objeto del contrato o cargo.
 - Alcance, actividades, funciones y/o obligaciones desarrolladas
 - Plazo de ejecución del contrato, cuando aplique.
 - Fecha de iniciación del contrato o inicio de la vinculación
 - Fecha de terminación del contrato o fin de la vinculación
 - Nombre y firma de la persona que expide la certificación

4. Los cambios de personal en el desarrollo del contrato deberán ser informados al supervisor del contrato con mínimo 3 días hábiles de antelación a su realización, y deberán estar acompañados de los documentos de la nueva persona para la correspondiente verificación por parte del supervisor.
5. Todos los programas profesionales, incluidos los posgrados que se presenten como parte de la formación académica de algún integrante del equipo de trabajo, deberán contar con su correspondiente aprobación del ICFES o de la Secretaría de Educación correspondiente (si fueron obtenidos con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 30 de 1992) o del Ministerio de Educación de conformidad con el Decreto 5012 de 2009.
6. El Supervisor del contrato contará con un máximo de dos (2) días hábiles contados a partir de la fecha de radicación de las hojas de vida junto con sus soportes para emitir su aprobación o solicitar corrección o ajustes. De existir observaciones por parte del supervisor, el contratista deberá subsanar la información dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la observación. Esto es requisito previo a la suscripción del acta de inicio.
7. Si se trata de estudios obtenidos en el exterior, se deberá presentar la convalidación del título expedida por el Ministerio de Educación - Sistema Nacional de Información de la Educación Superior SNIES, de acuerdo con lo señalado en la Ley 30 de 1992, la Resolución 20797 de 2017 o aquellas que las modifiquen o adicionen.
8. Si el contratista o alguno de los integrantes de éste, es el mismo que certifica la experiencia del profesional propuesto, además de esta certificación, deberá presentar fotocopia legible del contrato suscrito entre el contratista o su integrante y la persona, a través del cual se evidencie el vínculo contractual. En caso de no existir contrato suscrito, deberá allegar certificación de la junta directiva o junta de socios (la que corresponda), con el visto bueno del revisor fiscal o contador (en caso de no existir revisor fiscal) para acreditar la experiencia del profesional propuesto.

NOTA: Con la firma del presente Anexo Técnico, el proponente se compromete a cumplir con cada una de las especificaciones técnicas descritas.



ANGIE DANIELA SANCHEZ BELTRAN

C.C. 1.018.486.700 de Bogotá D.C.

REPRESENTANTE LEGAL

CONIMASTER S.A.S.

NIT: 901.329.522-5

GERENCIACONIMASTER@GMAIL.COM

INGENIERA INDUSTRIAL

DIR. CLL 25 No. 68 B – 47 – BOGOTA

CEL: 321 394 0477